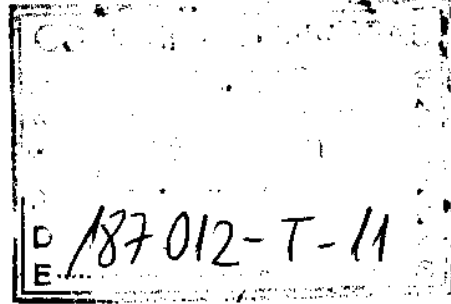




*Municipalidad de Rosario*  
*Tribunal Municipal de Cuentas*



**Señor Presidente del  
Concejo Municipal de Rosario  
Miguel Zamarini**

### DICTAMEN N° 447

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, a los efectos de elevar el siguiente Dictamen.

#### OBJETO

Controles selectivos sobre permisos de uso y concesiones de bienes de dominio público al 31/12/2010:

- Identificación del permisionario o concesionario actual, acto administrativo, fecha de toma de posesión y de vencimiento y número de contribuyente en el Derecho de Registro de Inspección.
- Pago del canon y Derecho de Registro e Inspección en concesiones del rubro gastronómico (bares y restaurant);
- Análisis de legalidad de actos administrativos, y controles sobre el cumplimiento de contratos (Bar Centro Municipal de Distrito Sur, Mercado de Productores, Bar Centro Cultural Bernardino Rivadavia).

#### ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

Obra como **limitación al alcance** de las tareas llevadas a cabo que a la fecha de corte de información la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones no remitió respuesta a l pedido de informes referido al Mercado de Productores, realizado mediante Expte. N° 2348-T-2011.

Fecha de corte de información: 1/04/2011.

#### TAREAS REALIZADAS

A los efectos de obtener elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitiesen respaldar el presente dictamen, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- ✓ Recopilación y lectura de actos administrativos vinculados;
- ✓ Análisis de expedientes;
- ✓ Pedidos de informes y documentación;
- ✓ Examen de documentación relevante (DDJJ y tickets de pago D.R.e I., comprobantes de pagos de seguros presentados por el adjudicatario, A.R.T. y canon);
- ✓ Análisis de los aspectos relevantes de la concesión;
- ✓ Análisis técnico;



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

2

- ✓ Verificaciones in situ selectivas en los predios concesionados.

**INFORME**

En función de la información recopilada se elaboraron dos anexos clasificados en permisos o concesiones de acuerdo a si fueron otorgados por el Departamento Ejecutivo (Anexo I) o por el Concejo Municipal (Anexo II) que se adjuntan al presente. En los mismos se expone: ubicación, titular actual, nombre de fantasía, canon establecido, rubro, acto administrativo de adjudicación, plazo otorgado, inicio de la prestación, decretos de prórroga, vencimiento y observaciones.

De la información recabada surgen las siguientes cuestiones generales:

Rubro Gastronómico	23
Rubro Recreación y Deportes	11
Otros	8
<b>Total relevado</b>	<b>42</b>

**Concesiones que continúan con la explotación de la actividad encontrándose vencido el plazo sin disposición de prórroga o rescindidas:**

Se verifican los siguientes casos:

- Bar Plaza Sarmiento. San Luis 1300  
Por Decreto N° 2661 del 28/09/05 se rescindió la concesión otorgada a Coktel Food SRL (mediante Decreto N° 1998/02), en función de haberse transferido la misma sin autorización de la Municipalidad. De acuerdo a la constatación efectuada (al 03/2011) la misma es explotada por el Sr. Roberto Carlos Borbón.
- Entre Ríos, Jujuy y el Río  
El Decreto N° 1825 del 25/09/03 fija la concesión otorgada a COYDE SA a partir del 15/03/02 el plazo de vigencia de la concesión por 8 años con opción de prórroga de 3 más.
- Av. de las Palmeras 1821. Parque de la Independencia (N.O.B.)  
El Decreto N° 12.261 del CM del 21/11/1996 otorgó la concesión de uso y empleo de los terrenos e instalaciones que ocupan el Parque de la Independencia (Clubes Atlético Provincial, Gimnasia y Esgrima y Newell's Old Boys) por el plazo de 10 años con opción de prórroga por 10 años comenzando a regir el 23/11/1996, y por tanto venciendo el 22/11/06. De las compulsas realizadas en el Concejo Municipal, no se constató que el Departamento Ejecutivo elevara convenio de prórroga.

La Dirección General de Gestión y Control de Concesiones (Expte. 3095-T-11/28/01/2011) informó lo siguiente:

*"En fecha 24/11/2009, mediante expte. 40510/2009 C la firma Coyde SA comunicó a la Municipalidad su intención de ejercer la opción de prórroga de la concesión por 3 años, según lo establecido en el Decreto 1825/03. En el marco del litigio que la concesionaria Coyde SA mantiene con la administración Municipal, se derivaron las actuaciones a la Dir. Gral. De Asuntos Jurídicos, informando la misma la imposibilidad de atender al pedido de*



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

3

*prórroga del plazo en función de dicho proceso. Por dicha razón, hasta el momento, no se ha emitido acto administrativo alguno en tal sentido.*

*4. Con las autoridades anteriores del Club Newell's Old Boys no se pudo lograr un acuerdo, sobre ciertos aspectos particulares del convenio. Luego de la renovación de autoridades, miembros del Departamento Ejecutivo retomaron las conversaciones con la Nueva Comisión Directiva de la Entidad a fin de consensuar un nuevo texto."*

**Estado de pago del canon y Derecho de Registro e Inspección**  
**Concesiones de bares y restaurant**

Mediante Expte. 10613-T-10 del 7/04/2010, se solicitó a la Dirección General de Gestión de Recursos que informase los pagos realizados por los concesionarios del Derecho de Registro e Inspección (DReI), remitiendo en fecha 01/10/2010 **estado de cuenta a julio de 2010.**

Asimismo, por Expte- 10614-T-10 del 7/04/2010 se requirió a la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones la situación del canon. El 28/09/2010 se informó el **estado de pagos de canon a marzo de 2010.**

En virtud del tiempo transcurrido entre la información solicitada y la recepción de la misma, se procedieron a realizar verificaciones in situ para constatar selectivamente los comprobantes de pago de DReI y Canon correspondientes al ejercicio 2010. Al mismo tiempo, se verificó la regularización de deudas relativas a años anteriores que fueran informadas como impagas por la Dirección General de Gestión de Recursos y Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Posteriormente, se requirió por Expte. 3095-T-2011 estado del canon a la fecha de remisión de la información de donde surge a **diciembre de 2010** lo siguiente:

CONCESIÓN	TITULAR	CANON DE DICIEM/10	SITUACIÓN CANON
Lanchas Lago Independencia	Coop. El Crucero	\$465,00	No registra deuda
Bic. Acuáticas Lago Independencia	Coop. Bicycletas Acuáticas	\$400,00	No registra deuda
Kiosco Rondeau y Washington	Casagrande Hugo	\$653,00	No registra deuda
Kiosco Plaza Alberdi	Spadoni Antonio	\$425,00	No registra deuda
Telecentro CMD Noroeste	M. Luisa Ramirez	\$650,00	No registra deuda
Juegos P. Independencia	International Park SRL	\$14.871,12	No registra deuda
Comp. Náutica Ludueña	Náutica Ludueña SRL	\$4.500,00	No registra deuda
Dársena de Cabotaje	Club Náutico Rosario	\$3.000,00	No registra deuda
Bar Centro Cultural B. Rivadavia	Eduardo Bruera	\$4.531,00	No registra deuda
Bar Rioja y Alem	Ombrella - Messi - UTE	\$12.005,84	No registra deuda
Complejo Peñaflor	PR y Asociados	\$13.791,54	No registra deuda
Bar Bv. Oroño y Av. Lopez	Carmen Vella	\$12.501,00	No registra deuda
Bar Davis	Prolinse SRL	\$6.606,90	No registra deuda
Bar Espacio Once	Munich SRL	\$15.750,00	<b>Deuda con reclamo administrativo</b>
Bar CMD Sur	Simón Quinteros	\$1.339,98	No registra deuda
Bar El Lago	AA Cortez SRL	\$15.707,71	No registra deuda
Complejo Casa del Tango	Casa del Tango SRL	\$ 12.607,57	<b>Deuda c/ trámite formalización conv.</b>
Bar Anfiteatro	Oscar Paloma	\$6.667,49	No registra deuda



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

4

Bar Cemar	Jorge Binolfi	\$3.340,00	No registra deuda
E. Ríos, Jujuy y el río	Co y De SA	\$1.500,00	No registra deuda
Bar Vieja Estación	Mónica Bottaro	\$3.219,94	No registra deuda
Bar Plaza Sarmiento	Cóctel Food SRL	\$1.229,58	No registra deuda
Bar CMDN (Villa Hortensia)	S. Maris Fernández	\$838,00	No registra deuda
Bar Nuevo Heca	García – Pérez UTE	\$3.419,81	No registra deuda
Bar CMD Noroeste	Gustavo Erdmann	\$2.520,00	<b>Deuda con reclamo administrativo</b>
Bar Costa Alta	Carlos Mellano	\$1.100,00	No registra deuda
Mercado de Productores	Coop de Hort. Y Frut. Ltda..	\$22.141,75	No registra deuda
Canal 5	Televisión Federal SA	\$6.000,00	No registra deuda
Patio de la Madera	Rosario Eventos SA	\$15.688,20	No registra deuda
Cocheras CEMAR	Jorge Noguera	\$3.500,00	No registra deuda
Club CIRSE	CIRSE	\$2.370,00	No registra deuda
Club de Velas	Club de Velas	\$2.970,00	No registra deuda
Club Amistad Marina	Club Amistad Marina	\$1.200,00	No registra deuda
Club NOB	Club NOB	\$5.960,00	<b>Deuda con reclamo administrativo</b>
Club Provincial	Club Provincial	\$5.822,00	No registra deuda
Club GER	Club GER	\$5.418,00	No registra deuda

En los casos que se adeudan cánones, la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones no informó el monto al que ascienden los referidos reclamos, ni los períodos a los que corresponden.

Este Tribunal Municipal de Cuentas procedió previa selección a requerir mediante notas a distintos concesionarios (06/01/2011), los comprobantes de pagos de canon y DRei a diciembre de 2010 y constancias de habilitación municipal.

De las constataciones realizadas in situ, surgen las siguientes cuestiones a destacar:

**a) Bar Confeitería VIP – Titular actual: Fabio Ombrella – Jorge Messi UTE**

**a) DREI**

Domicilio comercial: Rioja 411

Cta. Contributiva: 3258965-04

Estado de Cuenta: Pagado hasta el período 12/2010. Fecha de inicio actividades: 31/03/2010.

**b) CANON**

Importe a pagar: 1.949 Unidades de medida mensuales (\$12.005,84 para el período 2010).

Estado de Cuenta: Pagado hasta el período 12/2010.

**b) Bar Anfiteatro – Titular actual: Oscar R. Paloma**

**a) DREI**

Domicilio Comercial: De la Tradición 110

Cuenta Contributiva: 3242034-10

Estado de Cuenta: Pagado hasta el período 12/2010.

**b) CANON**

Importe a pagar: Según Decreto de adjudicación el canon se fijó en U\$S 2.550. Actualmente abona una suma variable.



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

5

Estado de Cuenta: Se registra pago hasta el período 10/2010. Se observa que con excepción de los meses 02/2010 y 08/2010, el canon se abonó con retrasos de hasta tres meses. Casos: los periodos 04/10, 09/10 y 10/10 que se abonaron el 07/10, 01/11 y 10/01/11, respectivamente. Se verificó el pago de los intereses resarcitorios correspondientes.

**c) Restaurante Espacio Once – Titular actual: Munich SRL**

**a) DREI**

Domicilio Comercial: Av. De la Libertad 202  
Cuenta Contributiva: 325111607

A pesar de haberse requerido documentación mediante Nota de Fiscalía de Cuentas N° 008-11 del 6/01/2011, y de haber concurrido en tres oportunidades al bar concesionado, no fue suministrada la información que se detalla a continuación:

- Constancia de habilitación municipal, fecha y rubro bajo el cual fueron habilitados;
- Boletas de D.R.e.I, y comprobantes de pago correspondientes al período fiscal 2010;
- Valor del CANON mensual y comprobantes de pago del período 2010;
- Convenios de pago en caso de haberse solicitado

**d) Bar El Lago – Titular actual: A.A. Cortéz SRL**

**a) DREI**

Domicilio Comercial: Morcillo 2251  
Cuenta Contributiva: 3255164-09

Estado de Cuenta: Pagado en término hasta el período 12/2010.

**b) CANON**

Importe a pagar: 1.384 Unidades de medida mensuales (\$13.911,83 hasta el período 08/2010 inclusive y \$15.707,71 a partir del 09/2010).

Estado de Cuenta: Pagado hasta el período 12/2010.

**e) Minimercado Vieja Estación – Titular actual: Mónica Beatriz Bottaro**

**a) DREI**

Domicilio Comercial: Chacabuco 1371  
Cuenta Contributiva: 3249897-07

Estado de Cuenta: Desde el periodo 01/2010 hasta 11/2010 se encuentran pagos, abonando en la totalidad de los casos el mínimo vigente a excepción del mes de 03/2010 que se ingresó el impuesto determinado. A partir del 01/12/2010 los derechos emergentes del Decreto N° 2190 se transfieren de Oscar Rafael Paloma a Mónica Beatriz Bottaro, período que se encontraba impago a la fecha de constatación.

**b) CANON**

Importe a pagar: 1.222 Unidades de medida mensuales (\$3.219 para el período 2010).

Estado de Cuenta: Pagado hasta el período 12/2010.

**f) Bar Centro Municipal de Distrito Noroeste – Titular actual: Gustavo A. Erdmann**

**a) DREI**

Domicilio Comercial: Peias. Unidas 150 bis.



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

6

Cuenta Contributiva: 3252613-10  
Estado de Cuenta: No registra pagos para el período 2010.

**b) CANON**

Importe a pagar: \$2.520 mensuales.  
Estado de Cuenta: Se visualizaron los pagos del período 04, 05, 09, 10, 11 y 12 de 2010.

**g) Bar CMDS - Titular actual: Simón Pedro Quinteros**

**a) DREI**

Domicilio Comercial: Uriburu 637  
Cuenta Contributiva: 3257496-07  
Estado de cuenta: Pagado hasta el 12/2010. Se verifica que el concesionario abona en término el mínimo correspondiente a D.R.e.I.(\$30,00) y E.T.U.R. (\$5,00) totalizando \$35,00.

**b) CANON**

Importe a abonar: 237 Unidades de medida mensuales (\$1.339,98 para el período 2010)  
Estado de Cuenta: Pagado en término hasta el 12/2010.

**h) Complejo Casa del Tango – Titular actual: Casa del Tango SRL**

**a) DREI**

Domicilio Comercial: Illia 1650  
Cuenta Contributiva: 3256392-02  
Estado de cuenta: El 08/02/2011 se firmó un convenio de pago (N° 1000067999) para el período 2010, consistente en:

Anticipo / Cuota 1	\$ 668,12
Cuota 2 a 32	\$ 25.484,61
<b>Total del convenio</b>	<b>\$ 26.152,73</b>

**b) CANON**

Importe a pagar: 1.111 Unidades de medida mensuales y consecutivas equivalentes a \$11.685 (\$12.607,57 para el período 2010).

Estado de Cuenta: Sólo registra pago los períodos 03, 10 y 11 de 2010. El concesionario puso a disposición de este Tribunal la liquidación emitida por la Dirección General de Gestión de Recursos por la cual surge que al 08/02/2011 adeudaba la suma de **\$131.545,59** (cánones adeudados correspondientes al período 2010 más intereses resarcitorios).

**i) Cocheras CEMAR – Titular actual: Jorge Adrián Noguera**

**a) DREI**

Domicilio Comercial: Balcarce 985  
Cuenta Contributiva: 3255470-02  
Estado de cuenta: Pagado hasta el período 12/2010. Los pagos correspondientes al ejercicio 2010 se efectuaron el 10/01/2011, abonando \$156,75 más los intereses resarcitorios por mes (a excepción del período de diciembre de 2010, que se ingresó a su vencimiento).

**b) CANON**

Importe a pagar: 875 Unidades de medida mensuales equivalentes a \$3.500.  
Estado de Cuenta: Pagado hasta 12/2010.



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

7

**j) Bar Heladería Oroño y el Río – Titular actual: Carmen Rosa Vella**

**a) DREI**

Domicilio Comercial: Oroño 281 Bis  
Cuenta Contributiva: 3261361-10  
Estado de cuenta: Pagado hasta 12/2010.

**b) CANON**

Importe a pagar: 1.498 Unidades de medida mensuales equivalentes a \$ 12.501.  
Estado de Cuenta: Pagado hasta el 12/2010.

**k) Complejo Cultural Bernardino Rivadavia – Titular actual: Eduardo Cesar Bruera**

**a) DREI**

Domicilio Comercial: Barón de Maua 1053  
Cuenta Contributiva: 3259969-02  
Estado de cuenta: Pagado hasta el 12/2010. Fecha de inicio de actividades: 12/07/2010.

**b) CANON**

Importe a pagar: 985 Unidades de medida equivalentes a \$4.531.  
Estado de Cuenta: Pagado hasta el 12/2010. El canon se ingresó a partir del mes de 05/2010.

**Análisis de legalidad, técnicos y controles sobre cumplimiento de contrato**

**1- Bar Villa Hortensia – Stella Maris Fernández**

Se procedió a analizar los antecedentes obrantes en Expte. 6753-G-09, verificándose selectivamente el cumplimiento de los términos en los cuales se presta el servicio de bar.

Para ello se procedió a realizar una verificación in situ a efectos de constatar el cumplimiento de cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares:

- ✓ **Funcionamiento y Limpieza** (artículo 26.3.2)
- ✓ **De los pagos y Garantías** (artículo 26.3.4)
- ✓ **Seguros** (artículo 26.5)

Atento que en el período 04/01/2010 hasta el 15/01/2010 inclusive se constató que el bar permaneció cerrado, se efectuó un pedido de informes a la Dirección del Centro Municipal de Distrito (expte. 2492-T-2010) la que informó que "...La titular del Bar Concesionario, Stella Donolo, presenta una nota pidiendo el cierre del negocio aludido en el período: 04/01/10 al 15/01/10 inclusive...".

La asesoría legal de este Tribunal emitió el Dictamen N° 99/10 concluyó que: "la concesionaria del bar ubicado en el Centro Municipal de Distrito Norte solicitó autorización a la Directora General del citado Centro de Distrito, para el cierre del mismo por dos semanas, siendo debidamente autorizada por ésta conforme lo manifiesta el Coordinador del Área de Servicios Administrativos a fs. 03 del Expte. Nro. 2492-T-2010".

De los controles llevados a cabo no surgen situaciones que observar.

**2- Bar Centro Cultural Bernardino Rivadavia**

Del análisis de los antecedentes y actuaciones referidas a la concesión surgen las siguientes cuestiones a destacar:

- Decreto de Adjudicación de la Concesión N° 1110 del 11-06-09. Se verificó a fs.870 del Expte.N° 1898-G-09 de Licitación, la pertinente notificación el 12/06/09.



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

8

- Se visualizó el Contrato de Concesión de fecha 29-10-09; Acta de Posesión del Inmueble de fecha 30-10-09; Acta de iniciación de Obra por Concesión del 14/01/10; Acta de Recepción Provisoria de la Obra por Concesión de fecha 14-05-10; Acta de Recepción Definitiva el 14/11/10.

Se detallan a continuación los aspectos destacados del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que fueron evaluados por los profesionales intervinientes a los fines de determinar el cumplimiento del pliego de bases y condiciones para esta obra en particular.

Art. 45: Firma del contrato

1º Párrafo: *"El contrato de concesión se firmará, previa presentación por el adjudicatario de la Garantía de Ejecución de la Obra..."*

Este párrafo coincide con lo establecido en el Art.42 – Garantía de Ejecución de la Obra. En la póliza se señala fecha de inicio de las obligaciones el 28/10/09. Cumple.

2º Párrafo: *"El adjudicatario deberá comparecer ante la Municipalidad de Rosario dentro del término de 15 (quince) días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación, para formalizar el contrato..."*

Fecha de Notificación: 12/06/09.

Fecha Firma Contrato: 29/10/09

Se excedió el plazo fijado en el presente artículo. No cumple.

Art. 50: Ejecución de las obras

1) Plazo de obras. Plan de trabajos.

1º Párrafo: *"El plazo máximo de ejecución de las obras se establece en 4 (cuatro) meses desde la fecha del Acta de Replanteo. El comienzo de las obras de remodelación del entrepiso será consensuado con la Dirección General del centro Cultural y tendrán un desarrollo máximo de 30 (treinta) días corridos, debiendo encontrarse totalmente finalizadas previo a la habilitación del bar"....*

Fecha acta de replanteo ó de iniciación de obra: 14-01-10.

Fecha acta de recepción provisoria: 14-05-10. Cumple.

2º Párrafo: *"El concesionario podrá introducir modificaciones al plan de trabajos y proyecto durante la ejecución de la obra, previa conformidad y aprobación de la Secretaría de Planeamiento y a condición de que las mismas no extiendan el plazo de ejecución establecido..."*

En la visita a la obra, acompañado con el inspector de la misma, se observaron como modificaciones a destacar:

1-Reemplazo del tanque de bombeo por otro de mayor capacidad con el correspondiente refuerzo de la losa de HºAº existente.

2-Reemplazo del tabique de cierre norte del acceso este por un friso para exposiciones con su debida iluminación. Esta modificación fue a solicitud del Centro Cultural Bernardino Rivadavia.

En ambos casos se procedió de acuerdo a pliego. Sin observaciones.

2) Iniciación de los trabajos y de la concesión. *"La fecha del Acta de Toma de Posesión será considerada como el día de iniciación del plazo de la concesión, obligándose la Municipalidad a efectuar la entrega de los terrenos necesarios para la obra en carácter de tenencia.*





**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

9

*En un plazo máximo de 10 (diez) días corridos de aprobado el Proyecto Ejecutivo Definitivo se labrará el acta de Replanteo a partir de la cual se contará el plazo de ejecución de las obras."*

Se observa que no consta en el Expediente de Licitación la fecha de aprobación del Proyecto Ejecutivo Definitivo.

3) Seguros: *"El Concesionario deberá contratar los seguros que se especifican con una compañía de seguros autorizada por las leyes que sobre la materia rigen en el país y cuyos indicadores generales, patrimoniales y financieros, y de gestión, deberán encontrarse dentro del promedio ponderado comunicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación (según Balances trimestrales presentados de cada una de las entidades aseguradoras que se desempeñan en el mercado) pudiendo tener una dispersión respecto del mismo, por cada indicador, inferior a 10 puntos. Dicha compañía será propuesta por el concesionario y la Municipalidad se reserva el derecho de aceptarla o no, a su exclusivo juicio..."*

A) De Responsabilidad Civil...

B) Obrero...

C) De Obras"

Se ha verificado lo siguiente:

- Seguro de Caucción de la firma Asegurado de Créditos y Garantías S.A. por el monto del contrato.
- Con referencia a la ART, la póliza corresponde a La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, donde figura el personal que realiza tareas en el bar y los recibos de los depósitos mensuales que se realizan.
- En cuanto al Seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros, la póliza esta contratada con Berkley Internacional Seguros S.A. y los pagos se encontraban al día.

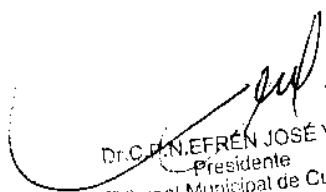
Conclusiones sobre los aspectos técnicos:


1- La fecha de aprobación del Proyecto Ejecutivo Definitivo, debe quedar debidamente establecida, debiendo la Secretaría de Planeamiento a través de sus Direcciones Generales, elevar a la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones por nota, la aprobación referida.

2- Con relación a terminaciones y calidades de materiales empleadas, de los ítems evaluados al momento de la visita a la obra, la Dirección de Asuntos Técnicos de este Tribunal no tuvo nada que objetar.

**Tribunal Municipal de Cuentas, 26 de abril de 2011.**

  
J. C. P. M. ARGENTINO U. CANCELLIERI  
VOCAL  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

  
Dr. C. P. N. EFREN JOSÉ VERA  
Presidente  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

  
Dra. MARÍA INES VELAZQUEZ  
Vocal  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

**CONCESIONES OTORGADAS POR DECRETO DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

*Rubros Gastronómico*

Anexo I

Ubicación	Titular actual	Nombre de fantasía	Canon	Rubros	Acto de adjudicación	Plazo de la concesión	Inicio	Prórroga	Vencim.	Observaciones
Plaza Sarmiento. (San Luis 1327)	ver observación	Bar Plaza Sarmiento	1% s/la unidad mesa mensual por venta cigarrillos 1,5 s/factura bruta mensual otros conceptos	Cafetería, Heladería, Bar Americano, Sandwichería	Decreto DE N° 1998/02	36 meses con opción de prórroga de 2 años	04/12/02		Rescindido Decreto DE N° 2661/05	La concesión a Coktel Food SRL fue rescindida por haberse transferido sin autorización de la Municipalidad. Continúa siendo explotado por Roberto Carlos Borbón.
Alem y Rioja	UTE de Messi Jorge y Ombrella Fabio	Bar Confronta VIP	1949 unidades de medida mensual	Bar. Expendio de bebidas y ss. de mesa	Decreto DE N° 1297/09	10 años desde toma de posesión con opción de prórroga de 2 años	03/11/09		02/11/19	
Parque de Colectividades y prolongación de calle España	Pedro Ritigliatti y Asociados Emprendimientos y Servicios S.H.	Complejo Puerto España	0,7 % de la facturación bruta mensual	Playa de estacionamiento Restaurant/parrilla con ss. de mesa Salón de Eventos Sociales, Culturales y Comerciales Gimnasio Bar	Decreto DE N° 2005/02	15 años a partir de la fecha del acta de toma de posesión del inmueble. Opción de prórroga de 5 años	06/06/03		05/06/18	
Plaza Montenegro. Centro Cultural Bernardino Rivadavia	Brucera Eduardo César	Bar Centro Cultural	985 unidades de medida mensuales	Bar. Expendio de bebidas y ss. de mesa	Decreto DE N° 1110/09	10 años desde toma de posesión del inmueble. Opción prórroga de hasta 2 años.	30/10/09		29/10/19	
Av. de la Tradición y Montevideo- Parque Urquiza	Paloma Oscar Rafael	Bar Anfiteatro	US\$ 2.550 (actualizado a \$ 1 + CER)	Bar. Expendio de bebidas y ss. de mesa	Decreto DE N° 1335/99	120 meses a partir de la fecha de habilitación municipal con opción de prórroga por un lapso de 5 años	16/12/99	Decreto DE N° 1974/10	31/08/12	
Av. Libertad y Necochea	Munich S.R.L.	Bar Espacio Once	1605 unidades de medida mensuales	Restaurant y Bar con ss. de mesa	Decreto DE N° 1335/07	5 años desde toma de posesión del inmueble. Opción de prórroga de hasta 2 años	17/08/07		16/08/12	
San Luis 2020	Bimolfi Jorge Luis	Bar del CEMAR	1000 unidades de medida mensuales	Bar	Decreto DE N° 1685/08	3 años desde toma de posesión, con opción de prórroga de hasta 1 año	19/08/08		18/08/11	
Parque Independencia Marcelllo 2250	A. A. Cortéz SRL	Bar El Lago	1.384 unidades de medidas mensuales	Restaurant y comedor con servicio de mesa para consumo en el lugar. Bares y expendio de bebidas con ss. de mesa	Decreto DE N° 152/07	5 años desde toma de posesión. Opción de prórroga por 2 años.	23/04/07		22/04/12	
Distrito Norte Wames 1953	Fernandez Stella Maris	Bar Villa Hortensia	266 unidades de medida mensuales	Bar	Decreto DE N° 1108/09	3 años desde fecha de toma de posesión del inmueble con opción a prórroga hasta 1 año	15/08/09		14/08/12	
Brigadier López 2550	Prolinse SRL	Bar Sito Davis	1% mensual s/ facturación bruta de cada mes	Bar	Decreto DE N° 474/04	10 años desde toma de posesión. Opción de prórroga por 5 años	04/05/04		03/05/14	
Rambra Catalunya	Grupo Sol Eventos y Catering SRL y Naturaleza Urbana SRL U.T.E.	Complejo de playas Rambla Catalunya I y II	2.500 Unidades de medida mensuales temporada alta y 1.100 en baja	Bar con ss. de mesa	Decreto DE N° 234/10	15 años desde la fecha de toma de posesión. Opción de prórroga de hasta 2 años	02/06/10		01/06/25	
Entre Ríos, Jujuy y el Río	CO Y DE S.A.	CO Y DE S.A.	1% de la facturación bruta, mínimo: \$ 1.500	Restaurant y Bar con ss. de mesa Pizzería con anexo de heladería	Decreto DE N° 1825/03	8 años con prórroga por 3 años	15/03/02	Decreto DE N° 1825/03	15/03/10	No se visualizó decreto de prórroga.

**ES COPIA**

Costa Alta. Paseo del Caminante 4200	Meliano Carlos Alberto	Bar Costa Alta	144,7368421 unidades de medida mensual	Bar y Pizzería	Decreto DE Nº1109/09	5 años desde toma de posesión con opción de prórroga por 2 años.	17/07/09		16/07/14
Chacabuco 1371	Mónica Beatriz Bortaro	Bar Vieja Estación	1222 unidades de medida mensual	Mínimercado, Bar Americano, Cabinas Telefónicas	Decreto DE Nº631/07	3 años desde toma de posesión con opción de prórroga de hasta 2 años	09/05/07	Decreto DE Nº 2190/10	08/05/12
Dorrego y A. Illia	P. Ritagliatti - S. Gonzalez S.H.	Barracas Dorrego	500 unidades de medida mensual	Pizzería con ss. de mesa, Bar, Expendio de bebidas	Decreto DE Nº1651/08	16 años con opción de prórroga hasta 3 años.	09/09/10		08/09/26
Centro Municipal de Distrito Noroeste	Erdmann Gustavo Adolfo	Bar CMD Noroeste "Olga y Leticia Cossetini"	\$ 2.520 mensuales	Bar, Expendio de bebidas, ss. de mesa	Decreto DE Nº766/08	4 años con opción de prórroga por 2 años	10/06/08		09/06/12
Centro Municipal de Distrito Sur	Quinteros Simón Pedro	Bar CMD Sur "Rosa Ziperovich"	237 unidades de medida mensual	Bombones y golosinas, Bar, Expendio de bebidas, ss. de mesa	Decreto DE Nº632/07	3 años, con opción de prórroga por 2 años	21/05/07	Decreto DE Nº 1363/10	21/05/12
Bv. Oroño y Av. López	Vella Carmen	Bar, Heladería Oroño y el rfo	1498 unidades de medida mensual	Bar, Expendio de bebidas, ss. de mesa, Heladería con ss. de mesa y/o mostrador	Decreto DE Nº2639/08	8 años con prórroga por 2 años	24/02/09		23/02/17
Nuevo HECA	García Rubén - Pérez Raúl LUTE	Bar Nuevo Heca	1179,245 unidades de medida mensual	Bar	Decreto DE Nº653/08	5 años con opción de prórroga de hasta 2 años	06/05/08		05/05/13
Av. Illia y España	Casa del Tango SRL	Complejo Cultural El Tango	1111 unidades de medida mensual	Restaurant y comedor con ss. de mesa para consumo en el lugar, Bares y expendio de bebidas con ss. de mesa, ss. diversión prestados en caté, espectáculo, Café concert	Decreto DE Nº 1553/07	10 años con prórroga automática por 3 años si se cumple el pliego	31/10/07		30/10/17
Centro Municipal de Distrito Sudoeste	Ramirez Maria Luisa	Bar CMD Sudoeste	215,39 unidades de medida mensual	Bar	Decreto DE Nº2173/09	3 años con opción de prórroga de 1 año	02/07/10		01/07/13
Cañereta 729	Rosario Eventos S.A.	Patio de la Madera	US\$ 6.000 (actualizado a \$ 1 + CER)	Agencia de publicidad	Decreto DE Nº2593/04	10 años, con opción de prórroga por 5 años	27/04/95	Decreto DE 2625/03 y 607/10	prórroga hasta nueva adjudicación
Bv. Oroño, 27 de febrero y Av. Coronado. Parque Independencia	Internacional Park S.R.L.	Juegos Mecánicos Parque Independencia	6 % s/s. prestados y Ss. de Diversión y Esparcimiento bs. comercializados IVA incluido	Bares, Expendio de bebidas Salones de fiestas infantiles	Decreto DE Nº 2442/02	15 años, con opción de prórroga por 3 años	21/03/03		20/03/18
Balcarce 985	Noguera Jorge Adrián	Cocheras del CEMAR	875 unidades de medida mensual	Cocheras	Decreto DE Nº357/09	3 años, con prórroga de hasta 1 año	09/03/09		08/03/12
Rondeau y Washington	Casagrande Hugo	Kiosco Rondeau y Washington	\$ 653	Cigarrillos, golosinas, gaseosas	Decreto DE Nº249/95	3 años desde toma de posesión	05/09/95	Decreto DE Nº 233/00 y 1509/04	n/c
Rondeau 1900	Spadoni Antonio	Kiosco Plaza Alberdi	\$ 425	Kiosco refugio	Decreto DE Nº1118/96	10 años desde toma de posesión con opción de prórroga por 2 años	04/12/96		n/c
Santa Fe 3098	Noguera Jorge Adrián	Kiosco Santa Fe y Francia	100 unidades de medida mensual	Kiosco refugio	Decreto DE Nº 205/11	4 años desde la toma de posesión, con opción de prórroga de 2 años	n/a		
Provincias Unidas 150	Ramirez Maria Luisa	Telescentro CMD Noroeste	\$ 650	Salón de ventas, cabinas telefónicas, venta diarios y revistas	Decreto DE Nº1994/06	4 años desde la toma de posesión, con opción de prórroga de 2 años	11/10/06	Decreto DE Nº 2125/10	10/10/12

**PERMISOS DE USO OTORGADO POR DECRETO DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Av. Bulgrano 341	Televisión Federal S.A. Telefe	Canal 5	\$ 6000	Canal de televisión	Decreto DE Nº888/01 y 2196/09	Sin plazo.	03/05/01		n/c
------------------	--------------------------------	---------	---------	---------------------	-------------------------------	------------	----------	--	-----

n/c: No Informado

n/c: No Corresponde

ES COPIA

Anexo II

**CONCESIONES OTORGADAS POR CONCEJO MUNICIPAL**

Ubicación	Titular actual	Nombre de fantasía	Canon	Rubros	Acto de adjudicación	Plazo de la concesión	Inicio	Última prórroga	Vencim.	Resolución	OBSERVACIONES
J. Granel y Arvoyo Ludueña	Náutica Ludueña SRL	Náutica Ludueña - Complejo Deportivo	\$ 4.500	Administración de bienes inmuebles	Ordenanza N° 3156	20 años	01/07/86		30/06/06 ver obs.		Por Decreto N°365 del 19/02/2010 se llama a licitación pública para la ejecución, mantenimiento y explotación comercial del Parque Náutico Recreativo Ludueña.
Av de las Palmeras 1821 (Parque Independencia)	Club Newells Old Boys	Club Newells Old Boys	\$ 5.960	Club social y deportivo	Decreto N° 12261	10 años con opción de prórroga de 10 años	23/11/96	n/i	22/11/06		No se visualizó convenio.
27 de Febrero 2672 (Parque Independencia)	Club Provincial	Club Provincial	\$ 5.822	Club social y deportivo		10 años con opción de prórroga de 10 años	23/11/96	Decreto N° 31557	22/11/16		
Av. S. López 1951 (Parque Independencia)	Club Gimnasia y Esgrima	Club Gimnasia y Esgrima	\$ 5.418	Club social y deportivo		10 años con opción de prórroga de 10 años	23/11/96	Decreto N° 31556	22/11/16		
Av. Colombres N°1092	Club Amistad Marina	Club Amistad Marina	\$ 1.200	Actividades náuticas	Dec. N° 32.457	10 años con opción de prórroga de 10 años	20/08/09		19/08/19		
Av. Colombres N°936	Club de Velas Rosario	Club de Velas Rosario	\$ 2.970	Actividades náuticas	Dec. N° 32.458	10 años con opción de prórroga de 10 años	20/08/09		20/08/19		
Pueyrredón entre Cochabamba y Pellegrini (Parque Independencia)	De Gregorio Carlos	Independencia Park	\$637,91	Ss. de Diversión y Esparcimiento	Decreto N° 42520/71	5 años con opción de prórroga por igual periodo	14/04/71	Último Decreto N° 31411	12/11/11		
Parque Alem	Raúl Dalmaso y Daniel Fabro	Alem Park	\$467,72	Ss. de Diversión y Esparcimiento	Decreto N° 44748/72	5 años		Decreto N° 32988	09/05/14		Mediante nota al Pre. del Concejo Municipal del 24/11/09, Raúl Dalmaso y Daniel Fabro solicitan se extienda la titularidad de la concesión a su nombre para regularizar la situación (La concesión fue concedida a Raúl Dalmaso, Manuel Fabro y Mariano Vittoria, los dos últimos fallecidos). El Decreto N° 32988 del 01/12/09 prorrogó la explotación a Raúl Dalmaso y Manuel Fabro por 5 años.
Parque Independencia	Coop de Trabajo "El Cruzero", Ltda	Lanchas Parque Independencia	\$465 mensuales + \$11,55 cuatrimestrales	Explotación de embarcaciones	Ordenanza N° 4051	3 años renovables por idénticos periodos	01/04/86	Decreto N° 31987	02/09/11		
Parque Independencia Pte. Barcelona 4184	Coop De Trabajo "Bicicletas Acuáticas" Ltda.	Bicicletas Acuáticas Parque Independencia	\$ 400 mensuales + \$ 480 S/Ordenanza General Impositiva	Explotación de embarcaciones	Ordenanza N° 4051	3 años renovables por idénticos periodos	01/04/86	Decreto N° 31297	24/08/11		
San Nicolás y Gálvez	Cooperativa Argentina de Productores Agrarios Ltda.	Mercado de Productores Frutas, Legumbres y Hortalizas	\$ 22.141,75 mensual el primer año, ajustable según variación de precios a partir del 2°	Frutas, Legumbres y Hortalizas	Ordenanza N° 8433	Prórroga por 25 años	06/08/09		05/08/34		Pedido de informe. Nota Fiscalía de Cuentas N° 028-11

**PERRISOS DE USO OTORGADOS POR CONCEJO MUNICIPAL**

Ubicación	Titular actual	Nombre de fantasía	Canon	Rubros	Acto de adjudicación	Plazo de la concesión	Inicio	Última prórroga	Vencim.	Resolución	OBSERVACIONES
Av. del Rosario 450	Asociación Civil C.H.I.C.O.S.	Confitería Balcenaro y Paseo del Saladillo	n/c	Bar, Confitería	Ordenanza N° 7959	En el marco de la Ord. N° 7188, el plazo no podrá superar los tres años excepto ONG que se suscribirá comodato por 20 años, de acuerdo a programa presentado	22/12/05		21/12/25		Cesión otorgada mediante Ordenanza N° 7959 del 22/12/05 en el marco de la Ordenanza N° 7188 (art. 5).
Cepeda 4931		Confitería Parque de Mercado									

n/c: No Informado

n/c: No Corresponde

Referencias:

